

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1197 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia

1. Que en el procedimiento concursal número 438/2011 referente al deudor Metalgest del Atlántico, S.L., con CIF B- 36.913.515 por auto de fecha 3 de enero de dos mil catorce se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de admistración y disposición del deudor.

3. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 3 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140000688-1